

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre las torturas y arbitrariedades en las detenciones que se están produciendo en Venezuela**

Congreso de los Diputados, a 16 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Amnistía Internacional, el 21 de marzo de 2014 los jóvenes venezolanos Raúl Emilio Baduel Cafarelli y Alexander Antonio Tirado Lara, fueron detenidos por la Policía del Estado Aragua en las inmediaciones de un recinto ferial, mientras se manifestaban de forma pacífica mediante una cadena humana.

Alexander Antonio Tirado Lara fue detenido cuando se encontraba hablando por un megáfono. Por otro lado, Raúl Emilio Baduel Cafarelli se encontraba sentado en el suelo con una cruz de madera en sus manos, sin interrumpir la circulación del tráfico.

A pesar la existencia de los múltiples testigos que confirmaron que la protesta se desarrolló de forma pacífica, Baduel y Tirado fueron condenados por los delitos de instigación pública, intimidación pública con artefactos explosivos, y agravamiento.

Durante su procesamiento judicial, se dieron una serie de arbitrariedades, como por ejemplo, la exclusión injustificada de pruebas (videos presentados en los que se evidencia el carácter pacífico de la protesta), y la falta de motivación de la condena pues se basó en que éstos se encontraban en posesión de objetos que podrían poner en peligro el orden público.

Existió además obstaculización durante el ejercicio de su defensa, como por ejemplo, la negativa de grabar en video las audiencias que se celebraron a pesar de ser éste un requisito legal.

Por si fuera poco, Baduel y Tirado denunciaron ser sometidos a torturas y malos tratos durante su detención preventiva: golpes por funcionarios policiales; lanzamiento de bombas lacrimógenas a la celda de la cárcel de Urbana donde fueron reclusos; o darles comida caliente en las manos para que ésta se les cayera al suelo en el que había aguas negras y así no pudieran comer.

Asimismo, denunciaron ser sometidos a música proselitista durante las noches, así como la obligación de tener que tumbarse en suelo de asfalto caliente tras lo que sufrieron diversas quemaduras.

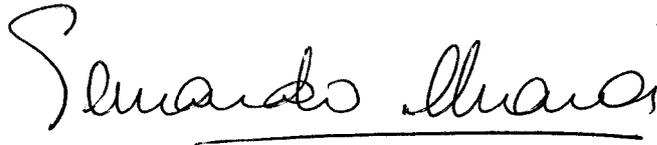
Sin embargo, a pesar de estas aberraciones y de su denuncia ante la Fiscalía, no ha sido abierta investigación alguna.

A estas arbitrariedades en el procesamiento y a las torturas, se suma que distintos organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, han manifestado su preocupación al constatar que cerca del 65% de los jueces en Venezuela se encuentran en situación provisional, con riesgo de ser sometido a presiones.

Ante la gravedad de los hechos reseñados, se presentan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Es consciente el Gobierno de España de la práctica de torturas en Venezuela?

2ª. ¿Ha realizado alguna gestión el Gobierno para el cese de esa práctica? En tal caso, ¿cuáles y con qué resultado?



Fernando Maura Barandiarán
Diputada Grupo Parlamentario Ciudadanos